



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### CALENDARIO DE VENCIMIENTOS MAYO 2021

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Anticipo IRE Régimen General</b>	Primera cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2021. Cuarta cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio 2021.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
<b>IRE (Presunto y Especial)</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
<b>Tributo Único Maquila</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
<b>IVA General</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
<b>ISC – General</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
<b>ISC – Combustibles</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 131	Calendario Perpetuo
<b>Impuesto de Zona Franca</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo
<b>Liquidación de Retenciones del IVA</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 122	Hasta el día <b>6</b> de mayo para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día <b>7</b> de mayo



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondéha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS MAYO 2021			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 525	Hasta el día <b>6</b> de mayo para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día <b>7</b> de mayo
<b>Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 526	Hasta el día <b>12</b> de mayo para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día <b>13</b> de mayo
<b>Informe sobre Productos Derivados del Tabaco</b>	Período fiscal abril 2021	Formulario N° 160	Día <b>25</b> de mayo
<b>Hechauka</b>	Libro Compras y Libro Ventas (período fiscal abril de 2021)	Hechauka (Formularios N° 211 y N° 221)	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

#### OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Se establece de manera excepcional, hasta el 31 de mayo de 2021, que los contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) quienes, conforme al artículo 93 del Anexo del Decreto N° 3182/2019 deban retener el impuesto a personas físicas pequeños productores cuando adquieran productos agrícolas, frutícolas, hortícolas y pecuarios señalados en los incisos d) y e) del artículo 90 de la Ley N.º 6380/2019, aplicarán la retención del IRE, Régimen Especial, considerando como renta neta el diez por ciento (10%) del precio de la operación, monto sobre el cual se aplicará la tasa general del IRE, conforme lo establece el 1º artículo del **Decreto N° 5024/2021**.



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

- Los contribuyentes con terminación de RUC 5 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de mayo, conforme a lo establecido en la **Resolución General N° 79/2021**.
- A partir del 1 de mayo de 2021, cuando los datos ingresados en la Solicitud de Inscripción no correspondan, o los documentos anexados se encuentren incompletos o no cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución General N° 79/2021 "Documentos Requeridos para la Inscripción en el RUC", la SET remitirá al interesado las observaciones y un enlace a la dirección de correo electrónico registrada en la solicitud, a efectos de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión del referido enlace, acceda a la solicitud presentada inicialmente y corrija o subsane por única vez los datos o documentos anexados, conforme al artículo 5° de la **Resolución General N° 79/2021**.
- A partir del 01 de mayo de 2021 la Administración Tributaria pondrá a disposición en la página web ([www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)), la opción para el registro de las Solicitudes de Reactivación de RUC Cancelado, según lo previsto en el artículo 34 de la **Resolución General N° 79/2021**. Además, a partir de la mencionada fecha, en caso de personas físicas se requerirá adjuntar obligatoriamente a la Solicitud de Inscripción en el RUC, una foto nítida y a color del rostro del interesado mostrando el anverso de su documento de identidad junto a su rostro.
- A los efectos de que los agentes de retención y percepción adecuen sus sistemas y procedimientos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 76/2020, excepcionalmente las retenciones del INR que correspondan aplicar en los meses de enero a abril de 2021, podrán ser efectuadas en el mes de mayo de 2021, y las percepciones del IVA que correspondan aplicar en los meses de marzo y abril de 2021, podrán ser efectuadas en el mes de mayo de 2021, según lo dispuesto en el artículo 1° de la **Resolución General N° 84/2021**.
- La SET procederá con la inscripción de oficio como contribuyentes del IRE RESIMPLE (Fecha de alta de la obligación: 01/05/2021) de los trabajadores informales beneficiarios del Programa de Asistencia del Estado establecido en la Ley N° 6720/2021 que no se encuentren inscriptos en el RUC. La inscripción se realizará con base en el listado proveído por la Autoridad de Aplicación del Programa, según lo establece el **artículo 2° y 3° de la Resolución General N° 88/2021**.